



ON7152238

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2022

A)	BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	2
B)	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	3
C)	MEMORIA ABREVIADA.....	4
1.	<i>Actividad de la Cámara</i>	4
2.	<i>Bases de presentación de las cuentas anuales</i>	5
3.	<i>Aplicación de resultados</i>	8
4.	<i>Normas de registro y valoración</i>	9
5.	<i>Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias</i>	24
6.	<i>Activos financieros</i>	25
7.	<i>Pasivos financieros</i>	26
8.	<i>Fondos propios</i>	27
9.	<i>Situación fiscal</i>	28
10.	<i>Ingresos y Gastos</i>	29
11.	<i>Operaciones con partes vinculadas</i>	30
12.	<i>Otra información</i>	30
13.	<i>Presupuesto</i>	34



ON7152239

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a****A) BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO (cifras en euros)**

ACTIVO	Nota	31/12/2022	31/12/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		109.891,03	113.545,92
II. Inmovilizado material	5	62.734,50	66.389,39
III. Inversiones inmobiliarias	5	39.358,56	39.358,56
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	7.797,97	7.797,97
B) ACTIVO CORRIENTE		270.470,24	194.315,10
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		176.416,11	29.974,64
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		85,66	
3. Otros deudores		176.330,45	29.974,64
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		94.054,13	164.340,46
TOTAL ACTIVO (A+B)		380.361,27	307.861,02
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Nota	31/12/2022	31/12/2021
A) PATRIMONIO NETO		166.024,73	125.115,27
A-1) Fondos propios	8	154.252,25	111.380,71
I. Capital		86.946,05	86.946,05
1. Capital escriturado		86.946,05	86.946,05
III. Reservas		112.744,76	112.744,76
V. Resultados de ejercicios anteriores		-88.310,10	-84.638,99
VII. Resultado del ejercicio	3	42.871,54	-3.671,11
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		11.772,48	13.734,56
B) PASIVO NO CORRIENTE		14.365,26	100.000,00
II. Deudas a largo plazo		14.365,26	100.000,00
3. Otras deudas a largo plazo	7	14.365,26	100.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		199.971,28	82.745,75
III. Deudas a corto plazo		137.662,65	36.454,04
3. Otras deudas a corto plazo		137.662,65	36.454,04
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		62.308,63	46.291,71
2. Otros acreedores	7	62.308,63	46.291,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		380.361,27	307.861,02



CLASE 8.ª



ON7152240

Cámara
Menorca

B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (cifras en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31/12/2022	31/12/2021
5. Otros ingresos de explotación	10	313.587,43	247.196,34
6. Gastos de personal	10	-158.256,67	-78.066,59
7. Otros gastos de explotación		-109.823,89	-170.788,79
8. Amortización del inmovilizado	5	-3.622,51	-3.622,51
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	1.962,08	1.962,08
13. Otros resultados	12	12,78	3,70
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		43.859,22	-3.315,77
15. Gastos financieros		-927,18	-327,34
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		-927,18	-327,34
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	9	42.932,04	-3.643,11
20. Impuestos sobre beneficios	3	-60,50	-28,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		42.871,54	-3.671,11



ON7152241

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

C) MEMORIA ABREVIADA

1. Actividad de la Cámara

- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca , con domicilio en Mahón (Menorca) , Calle Miguel de Veri, 3 – A (07703) , es una corporación de derecho público que realiza funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tiene las siguientes funciones de carácter público-administrativo, en base a la antes vigente Ley 4/2014, de 1 de Abril, básica de cámaras de comercio, industria, servicios y navegación y la recientemente aprobada ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears:
 - a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
 - b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
 - c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
 - d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
 - e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
 - f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.



0N7152242

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
 - h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
 - i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
 - j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
 - k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
 - l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca tiene como ámbito geográfico la isla de Menorca.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio actual, formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre del ejercicio actual, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Orden Mº Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen contable para Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 1/2021 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y de la liquidación del presupuesto de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio.



ON7152243

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.
- Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2022 auditadas, fueron aprobadas por el Pleno el 13 de Junio de 2022.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- Tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso cameral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la situación económica de la Cámara se fue deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes bien por venta de servicios o convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara reunido en fecha 21 de abril de 2016 acordó, en aplicación del entonces vigente artículo 37 de la Ley estatal de Cámaras, solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de esta Cámara por la imposibilidad del funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objeto y fines que le son propios.

La Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016, suspendió la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca y creó una comisión provisional de gobierno. El plazo de suspensión se estableció en tres meses de acuerdo con los antes vigentes artículos 37.1 y 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no había podido hacer frente a los problemas que imposibilitan el funcionamiento normal de los órganos de gobierno, la Comisión Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad solicitar al Conseller de Trabajo, Comercio e Industria la ampliación del plazo de suspensión de la actividad de los



ON7152244

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

órganos de gobierno de la Cámara, acordada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, hasta que se haya resuelto el proceso electoral.

El mismo día 1 de Febrero de 2017, la Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resolvió ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resuelva el proceso electoral.

Con fecha 3 de Julio de 2018 la Cámara de Comercio concluyó el proceso electoral, constituyendo el Pleno y Comité Ejecutivo, y finalizando así la suspensión de los Órganos de Gobierno de la entidad, pudiendo así volver a poner en marcha su actividad y servicios habituales a disposición de las empresas menorquinas.

- La continuidad de la Cámara está supeditada a las subvenciones públicas para desarrollar su actividad. Durante el presente ejercicio se le han concedido diversas subvenciones para poder cubrir los gastos de funcionamiento, así como para llevar a cabo diversos proyectos. Dichas ayudas se detallarán más adelante en la presente memoria. A destacar el "Conveni plurianual de col·laboració entre el Consell Insular de Menorca i la Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Menorca", firmado entre ambas entidades el 11 de Agosto de 2021, mediante el cual se le concede una ayuda total de 272.000,00 a distribuir entre los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, para dar soporte a la mejora de la comercialización del producto insular y al posicionamiento de las empresas menorquinas en los mercados estatales e internacionales, así como otras ayudas concedidas vinculadas y destinadas a cubrir los gastos para la realización de los proyectos realizados. Añadir que, además, a fecha de formulación de las presentes cuentas, la entidad tiene tramitadas nuevas solicitudes de subvención ante los organismos CIME y GOIB. Si bien a fecha de formulación aún no se ha recibido resolución sobre dichas solicitudes, se prevé se concedan sin ningún contratiempo, tal y como se ha producido en ejercicios anteriores. Mediante la concesión de todas las subvenciones y ayudas referidas, la entidad podrá disponer de fondos para poder llevar a cabo diversos proyectos para el beneficio del entramado empresarial de la isla durante el siguiente ejercicio, así como para cubrir los gastos de estructura y funcionamiento de la entidad.
- En base a todo lo anterior, la Entidad ha elaborado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



ON7152245

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2022 sobre los hechos analizados.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

- No se han detectado errores en el ejercicio actual ni anterior.

2.8. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Aplicación de resultados

- 3.1 La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio actual que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca formulará para su aprobación por el pleno de la Cámara de comercio y la distribución aprobada para el ejercicio anterior, son las siguientes (en euros):



ON7152246

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Base de Reparto		
Saldo de Pérdidas y Ganancias	42.871,54	-3.671,11
Aplicación		
A remanente / resultados de ejercicios anteriores	42.871,54	-3.671,11

3.2 La distribución expuesta cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los Estatutos y en la normativa legal vigente.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

- En particular se aplican los siguientes criterios:

- Aplicaciones informáticas.

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso o por el uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Las aplicaciones informáticas están totalmente amortizadas.

4.2. Inmovilizado material.

- El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.
- Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente por la Hacienda Pública.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



ON7152247

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50,00	2,00%
Maquinaria	10,00	10,00%
Otras Instalaciones	8,33 - 12,50	8,00% - 12,00%
Mobiliario	10,00	10,00%
Equipos Procesos de Información	5,00	20,00%

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, en particular:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.



ON7152248

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

4.4. Instrumentos financieros.

a) Activos financieros:

- Los activos financieros se componen de:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- En cuanto a su registro y valoración:

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.



ON7152249

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



0N7152250

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



ON7152251

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.



0N7152252

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros:

- Los pasivos financieros se componen de:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.



ON7152253

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando haya expirado la obligación.
- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar;
- b) Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta



0N7152254

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Otros aspectos de valoración:

Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Cualquier baja que pudiera haberse registrado de un activo financiero, o parte del mismo, se ha realizado en su caso sólo cuando hayan expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hubieran transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cualquier baja que pudiera haberse registrado de un pasivo financiero, se ha realizado sólo cuando la obligación se haya extinguido.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.



0N7152255

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Recibos pendientes de cobro:

- Bajo esta rúbrica se recogen aquellos recibos correspondientes a ingresos de ejercicios anteriores que al cierre del presente ejercicio se encontraban pendientes de cobro y se encuentran totalmente deteriorados.

4.6. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente.

- En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.



ON7152256

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

4.7. Impuesto sobre beneficios

- La Cámara es una entidad exenta respecto a las rentas obtenidas en el cumplimiento de sus fines. No obstante, por los resultados de sus operaciones que quedan fuera del ámbito de la exención se aplican criterios generales basados en una aplicación analógica de las normas vigentes.
- Siguiendo el principio de prudencia, no se registran los créditos fiscales por pérdidas compensables con futuros beneficios, a la espera de su efectiva aplicación.

4.8. Ingresos y gastos.

Aspectos comunes.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes y/o beneficiarios. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos y servicios terminados, o mercaderías intercambiables entre dos entidades con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto o realizar el servicio a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.



ON7152257

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la realización de los bienes o servicio se contabilizan, en el caso de existir, como existencias. Por la tipología de los servicios prestados por la Cámara, no surge la ocasión de proceder con dicha práctica.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente y/o beneficiario obtiene el control del activo (bien o servicio), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente/beneficiario asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente/beneficiario ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.



ON7152258

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- a) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- b) El cliente tiene la propiedad del activo.

Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.



0N7152259

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
 - b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).
- En la contabilización de los ingresos por los recibos al cobro del recurso cameral permanente se reconocerá el ingreso en el periodo al que corresponda. La participación derivada del impuesto sobre actividades económicas, a través del fondo intercameral, deberá presentar al cierre del ejercicio, independientemente de las partidas contables utilizadas, las cantidades devengadas como ingreso, registrándose en las cuentas de balance que corresponda las partidas deudoras y acreedoras respecto a dicho fondo.

4.9. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Entidad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y cualquier retribución variable que pudiera existir.
- Los cargos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su finalidad.



ON7152260

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.
 - Cuando se concedan para financiar activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan.
 - Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando, quedando supeditadas a la correcta aplicación mediante la presentación de los correspondientes expedientes de justificación ante la administración concedente.
 - Cuando se concedan para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.
 - Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



ON7152261

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. ANTERIOR	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJ. ANTERIOR	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. ACTUAL	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJ. ACTUAL	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. ANTERIOR	-24.489,38	-196.959,93	0,00	-221.449,31
(+) Dotación a la amortización del EJ. ANTERIOR	0,00	-3.622,51	0,00	-3.622,51
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. ANTERIOR	-24.489,38	-200.582,44	0,00	-225.071,82
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. ACTUAL	-24.489,38	-200.582,44	0,00	-225.071,82
(+) Dotación a la amortización del EJ. ACTUAL	0,00	-3.654,89	0,00	-3.654,89
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. ACTUAL	-24.489,38	-204.237,33	0,00	-228.726,71
I) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJ. ANTERIOR	0,00	66.389,39	39.358,56	105.747,95
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJ. ACTUAL	0,00	62.734,50	39.358,56	102.093,06

- Al cierre del ejercicio actual y anterior, el importe totalmente amortizado de su inmovilizado asciende a:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Inmovilizado intangible	24.489,38	24.489,38
Inmovilizado material	163.922,47	163.791,91
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00



0N7152262

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

- La Cámara de Comercio dispone una parcela en POIMA IV FASE, valorada al coste de adquisición y no le da ningún uso.
- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

6. Activos financieros

- Activos Financieros no corrientes:

ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	Clases de activos financieros no corrientes	
	Instrumentos de patrimonio	TOTAL
Saldo final Ej. Anterior	7.797,97	7.797,97
Saldo final del Ej. Actual	7.797,97	7.797,97

- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente (*página siguiente*) :

	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio actual	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99



ON7152263

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

- Se detallan a continuación la dotación al deterioro de los créditos generados por el Recurso Cameral Permanente:

AÑO FISCAL	I.A.E.		I.R.P.F.		IMP. SOCIEDADES		TOTAL	
	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E.	DETERIORO I.A.E.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.R.P.F.	DETERIORO I.R.P.F.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.SOC.	DETERIORO I.SOC.	RECIBOS PENDIENTES COBRO	DETERIORO DE VALOR
2000			7,01	-7,01			7,01	-7,01
2001			1.195,92	-1.195,92	159,77	-159,77	1.355,69	-1.355,69
2002			955,81	-955,81	370,68	-370,68	1.326,49	-1.326,49
2003			754,04	-754,04	113,07	-113,07	867,11	-867,11
2004			1.005,27	-1.005,27	113,43	-113,43	1.118,70	-1.118,70
2005			1.998,17	-1.998,17	529,52	-529,52	2.527,69	-2.527,69
2006			2.887,54	-2.887,54	830,91	-830,91	3.718,45	-3.718,45
2007			2.769,34	-2.769,34	8.204,45	-8.204,45	10.973,79	-10.973,79
2008			4.535,96	-4.535,96	4.349,49	-4.349,49	8.885,45	-8.885,45
2009			3.802,97	-3.802,97	4.324,54	-4.324,54	8.127,51	-8.127,51
2010					4.444,39	-4.444,39	4.444,39	-4.444,39
2011								
	0,00	0,00	19.912,03	-19.912,03	23.440,25	-23.440,25	43.352,28	-43.352,28

No se han producido variaciones del saldo deudor con el Fondo del IAE en el presente ejercicio.

RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E.	DETERIORO I.A.E.
119.757,47	-119.721,90

7. Pasivos financieros.

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio actual y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTUAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	137.662,65	1.795,66	1.795,66	1.795,66	1.795,66	7.182,62	152.027,85
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	50.945,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.945,91
<i>Acreeedores varios</i>	50.945,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.945,91
TOTAL	188.608,56	1.795,66	1.795,66	1.795,66	1.795,66	7.182,62	202.973,82



ON7152264

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio anterior y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ANTERIOR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	36.454,04	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.454,04
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	42.845,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.845,56
<i>Acreedores varios</i>	42.845,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.845,56
TOTAL	79.299,60	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.299,60

- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

8. Fondos propios

- Los saldos y variaciones del ejercicio actual en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-84.638,99	-3.671,11	0,00	0,00	-88.310,10
Resultados	-3.671,11	3.671,11	42.871,54	0,00	42.871,54
	111.380,71	0,00	42.871,54	0,00	154.252,25

- Los saldos y variaciones del ejercicio anterior en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-94.507,90	9.868,91	0,00	0,00	-84.638,99
Resultados	9.868,91	-9.868,91	-3.671,11	0,00	-3.671,11
	115.051,82	0,00	-3.671,11	0,00	111.380,71



CLASE 8.^a



ON7152265

Cámara
Menorca

9. Situación fiscal

- Saldos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio Actual y Anterior son los siguientes:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	58,80	210,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	6.271,97	1.726,41
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades	13,16	0,00
Organismos de la Seguridad Social	5.018,79	1.509,74
Total	11.362,72	3.446,15

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	205,61	205,61
Total	205,61	205,61

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Actual es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			42.871,54
Impuesto sobre sociedades	60,50		60,50
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			42.932,04
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	274.960,83	317.650,91	-42.690,08
Base imponible previa			241,96
Otras correcciones	0,04	0,00	0,04
		Base Imponible	242,00
		Cuota Integra	60,50
		Retenciones y pagos a cuenta	47,34
		Líquido a Ingresar o devolver	13,16

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Anterior es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			-3.671,11
Impuesto sobre sociedades	28,00		28,00
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			-3.643,11
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	252.800,23	-249.086,42	3.713,81



ON7152266

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

Base imponible previa			70,70
Otras correcciones	41,30	0,00	41,30
		Base Imponible	112,00
		Cuota Integra	28,00
		Retenciones y pagos a cuenta	233,61
		Líquido a Ingresar o devolver	-205,61

- No existen Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio.

10. Ingresos y Gastos

- La distribución de los ingresos por “Recursos Camerales Permanentes” y “Recursos Camerales no Permanentes” es como sigue:

	<u>Ejercicio Actual</u>	<u>Ejercicio Anterior</u>
<u>RECURSOS PERMANENTES</u>		
Participación en Cuotas recaudadas por otras Cámaras	0,00	0,00
Recargos e intereses Vía Ejecutiva	0,00	0,00
	0,00	0,00
<u>RECURSOS NO PERMANENTES</u>		
Certificaciones	122,00	72,00
Ingresos por cesión de local	120,00	0,00
Aportaciones cuotas	2.960,00	1.000,00
Otros	0,00	40,00
Subvenciones a la explotación	310.385,43	246.124,34
Subvenciones de capital	1.962,08	1.962,08
	315.549,51	249.198,42

- No se han realizado gastos de aprovisionamientos – MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES
- No se han producido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y fallidos durante el ejercicio actual y anterior.
- La composición de Gastos de Personal es la siguiente:



CLASE 8.^a



ON7152267

Cámara
Menorca

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Sueldos y Salarios	119.940,63	58.873,24
Seguridad Social	38.077,36	18.863,35
Otros Gastos Sociales	238,68	330,00
	<u>158.256,67</u>	<u>78.066,59</u>

11. Operaciones con partes vinculadas

- Se consideran partes vinculadas los miembros del Comité Ejecutivo, los cuales se relacionan a continuación, con independencia de que hayan mantenido operaciones o saldos durante el ejercicio actual y anterior, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.
- Operaciones con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Prestación de servicios, mantenimiento, reparaciones	0,00	0,00
Compras de Inmovilizado	0,00	0,00
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc..	4.093,68	323,15

- Saldos con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Prestación de servicios, mantenimiento, reparaciones - C/P	0,00	0,00
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc. - C/P	1.283,81	0,00

12. Otra información

- La entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para el ejercicio 2022 del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva. Al igual que en los ejercicios anteriores (desde el ejercicio 2015) no se dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, de tal manera que no ha sido posible segregar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.), y en consecuencia no es posible dar el distinto tratamiento contable que corresponde a cada uno de estos. El resumen de estas liquidaciones es el siguiente:



ON7152268

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Cobrado AEAT	4.109,50	39,41	0,00	59,57	132,76	160,82	6.446,85	520,89
Anulaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Insolvencias	0,00	46,55	265,56	566,36	2.006,72	1.954,99	2.009,88	2.450,78
Otras causas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Preescritos	47,36	0,00	186,50	0,00	248,89	2,38	842,62	563,28
Cobrado Cámara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses	1.528,11	0,00	0,00	0,00	14,82	0,00	0,00	8,57
Suma Parcial	5.684,97	85,96	452,06	625,93	2.403,19	2.118,19	9.299,35	3.543,52
Coste AEAT	339,63	3,14	13,51	17,93	55,50	52,89	465,36	111,97
Costas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,36	0,00
Devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución Apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rehabilitaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	255,68	118,44	61,22	100,00
Reactivaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencia AEAT	5.297,98	36,27	-13,51	41,64	92,08	107,93	5.981,85	417,49
Base 6% CSC	5.637,61	39,41	0,00	59,57	147,58	160,82	6.446,85	529,46
10% gastos recaudación	563,76	3,94	0,00	5,96	14,75	16,08	644,68	52,95
Nueva Base 6% CSC	5.073,85	35,47	0,00	53,61	132,83	144,74	5.802,17	476,51
6% CSC	304,43	2,13	0,00	3,22	4,82	8,68	348,13	28,59
Base convenio	4.769,42	33,34	0,00	50,40	124,86	136,04	5.454,03	447,96
% convenio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe convenio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Líquido a transferir	4.993,55	34,14	-13,51	38,42	84,11	99,25	5.633,72	388,90

Si bien las liquidaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria no tienen una importancia relativa significativa, el Comité Ejecutivo informa de que su registro contable no es posible en las actuales condiciones técnicas de la entidad.

- Se comunica que, a finales del ejercicio 2019, la entidad recibió a nivel informativo una simulación del cierre del Fondo de IAE, remitida por parte de la Cámara de España. En dicha simulación se desprende que la Cámara de Comercio de Menorca tendría una deuda con el Fondo de IAE por importe de 27.416,75 €. La entidad, al no estar conforme con dicha simulación, solicitó en diversas ocasiones detalle del origen de dicho saldo, sin haber recibido mayor información o una respuesta concluyente. Por ello, y porque toda la documentación recibida se identificó como "simulación", no se pudo iniciar ningún procedimiento. Hacer mención que, en la confirmación escrita recibida por la entidad por parte del Fondo del IAE, solicitada para proceder con el cierre contable del presente ejercicio, así como de



ON7152269

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

ejercicios anteriores, no se observan pasivos por dicho importe que hagan referencia a la simulación de referencia.

- Se hace mención a que los estados contables de la entidad recogen diversos pasivos procedentes de la antigua operativa con el Consejo Superior de Cámaras, Fondo Intercameral y resto de cámaras de España, por un importe total de 33.432,12 €.
- Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Únicamente se les desembolsa las cantidades adelantadas por estos en motivo de dietas y desplazamientos en el desarrollo de su cometido.
- No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Comité Ejecutivo, vigentes al cierre del ejercicio actual ni anterior.
- Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad por trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio actual han ascendido a 3.125,00 euros y 2.850,00 euros el ejercicio anterior.
- Plantilla media de trabajadores:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Plantilla media	3,14	2,75

- El importe y la naturaleza de los ingresos y gastos extraordinarios habidos en el ejercicio son los siguientes:

Ingresos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Regularización importe a devolver subv. ej. anteriores	2.343,40	0,00
Regularización saldos	0,00	40,00

Gastos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Regularización importe a devolver subv. ej. anteriores	2.330,58	0,00
Regularización saldos	0,04	0,02

- El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidos por entidades públicas o entes de carácter público, tanto durante el ejercicio actual como en el anterior, son las siguientes:



ON7152270

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración				Importe registrado en PYG ej. Actual	Importe registrado en PYG ej. Anterior
		Local	Autonómico	Estatal	Internacional		
Subvención de explotación (ej.2020/2021)	Govern de les Illes Balears		X				49.708,87
Subvención de capital traspasada a resultado	Govern de les Illes Balears		X			1.962,08	1.962,08
Subvención a la explotación (Convenio Plurianual 2021-2022)	CIME	X				33.044,00	62.118,81
Subvención a la explotación (Convenio Plurianual 2022-2023)	CIME	X				39.278,02	
Subvención a la explotación (Innovació)	Govern de les Illes Balears		X			1.066,08	10.000,00
Subvención a la explotación (IBDona)	Govern de les Illes Balears		X			15.625,00	17.017,86
Subvención a la explotación (a la estructura)	Govern de les Illes Balears		X				29.092,46
Subvención a la explotación (D.G.Comerç)	Govern de les Illes Balears		X			118.299,65	
Subvención a la explotación (D.G.Prom. Econom.)	Govern de les Illes Balears		X			36.287,90	
Subvención a la explotación (AceleraPime)	Camara de Comercio de España			X		74.251,08	
Subvención a la explotación (ajustes a la provisión de subvenciones)	Govern de les Illes Balears		X				-1.813,66
Subvención a la explotación (ajustes a la provisión de subvenciones)	CIME	X				-7.466,30	

- Se informa que, de los datos del cuadro superior correspondientes a las subvenciones a la explotación, el importe plasmado refleja la cantidad recogida como ingreso del ejercicio, no al total percibido, siguiendo el criterio recogido en las "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria, el cual establece que " ...se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como



ON7152271

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

no reintegrable en proporción al gasto ejecutado (...). La entidad ha llevado a cabo durante el presente ejercicio las correspondientes justificaciones de la aplicación de los recursos afectos a cada una de las subvenciones, tal como se establece en el documento de resolución correspondiente.

- No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.
- Hechos posteriores:

Se considera incluir en la presente memoria una breve descripción de la situación del pasivo de 100.000,00 € registrado en el Balance de Situación, el cual se encuentra incluido en el epígrafe C) Pasivo Corriente – III.3 Otras deudas a corto plazo. Dicho pasivo correspondiente al crédito reintegrable otorgado por el Consell Insular de Menorca, y regulado por el contrato de “convenio de colaboración” firmado entre las partes en fecha 27 de Diciembre de 2021, por motivos de interés público y de utilidad social, y para garantizar la continuidad de la actividad de la Cámara, en la promoción del desarrollo económico de Menorca. En dicho convenio, se regula que el crédito ha de ser devuelto en un plazo máximo de doce meses a contar desde la fecha de su recepción. Actualmente, a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la Cámara de Comercio de Menorca está negociando con el Consell Insular de Menorca la forma de proceder a la devolución de dicho crédito. Según las primeras negociaciones, dicha cantidad podría ir a cuenta de la subvención a percibir durante el ejercicio 2023, quedando saldado así dicho importe en el momento de su aprobación y resolución.

A parte del comentario anterior, no se han producido otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contendidas en las cuentas anuales, pero que deba comentarse en este apartado de la memoria, ni se han producido hechos posteriores distintos de los descritos en la nota 13 siguiente, que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, de no suministrarse esta la información al respecto, pudiera afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

13. Presupuesto

- El presupuesto para el ejercicio 2022, y su liquidación, ha sido la siguiente:

SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS

Previsiones del ejercicio

Presup.2022

Realizado 2022



ON7152272

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

TOTAL 01.01. Previsiones del ejercicio	- €	- €
---	-----	-----

Pendientes ejercicios anteriores	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 01.02. Pendientes de ejercicios anteriores	- €	- €

Minoración de Recursos Permanentes	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 01.03. Minoración de Recursos Permanentes	- €	- €

Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES	- €	- €
--	-----	-----

Por servicios prestados	Presup.2022	Realizado 2022
02.01.01. Certificaciones.	350,00 €	122,00 €
02.01.10. Servicios de alquiler de espacios		120,00 €
TOTAL 02.01. Por Servicios Prestados	350,00 €	242,00 €

Por Publicaciones	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 02.02. Por Publicaciones	- €	- €

Patrimoniales	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 02.03. Patrimoniales	- €	- €

Por otros conceptos	Presup.2022	Realizado 2022
02.04.01. Cuotas Voluntarias.	1.210,00 €	2.250,00 €
02.04.02. Programas de Cooperación con Organismos.	408.116,00 €	310.385,43 €
02.04.03. Otros ingresos.		5.015,48 €
TOTAL 02.04. Por otros conceptos	409.326,00 €	317.650,91 €

Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	409.676,00 €	317.892,91 €
---	---------------------	---------------------

Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES	- €	- €
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	409.676,00 €	317.892,91 €
TOTAL INGRESOS	409.676,00 €	317.892,91 €
DOTACIÓN REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES		
TOTAL PRESUPUESTO	409.676,00 €	317.892,91 €

SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS

Personal Plantilla	Presup.2022	Realizado 2022
03.01.01. Sueldos.	68.277,60 €	119.940,63 €
TOTAL 03.01. Personal Plantilla	68.277,60 €	119.940,63 €

Personal Contratado y Eventual	Presup.2022	Realizado 2022
03.02.01. Sueldos.	82.080,00 €	
TOTAL 03.02. Personal Contratado y Eventual	82.080,00 €	- €



ON7152273

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

Previsión Social	Presup.2022	Realizado 2022
03.03.01. Seguros Sociales.	47.234,76 €	38.077,36 €
TOTAL 03.03. Previsión Social	47.234,76 €	38.077,36 €

Otros Gastos	Presup.2022	Realizado 2022
03.04.03. Prevención Riesgos Laborales.	400,00 €	238,68 €
TOTAL 03.04. Otros Gastos	400,00 €	238,68 €

Capítulo 03. PERSONAL	197.992,36 €	158.256,67 €
------------------------------	---------------------	---------------------

No Inventariable	Presup.2022	Realizado 2022
04.01.02. Limpieza.	1.800,00 €	1.475,90 €
04.01.03. Conservación y Reparación.	2.056,44 €	1.131,85 €
04.01.04. Electricidad.	1.800,00 €	2.005,85 €
04.01.05. Agua, Alcantarillado y basuras	500,00 €	243,13 €
04.01.07. Comunidad Propietarios	1.400,00 €	1.096,66 €
04.01.08. Seguros.	3.000,00 €	2.732,12 €
04.01.09. Dotación del año a la amortización del local.	4.200,00 €	3.622,51 €
04.01.10. Seguridad.	200,00 €	
TOTAL 04.01. No Inventariable	14.956,44 €	12.308,02 €

Inventariable	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 04.02. Inventariable	- €	- €

Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL	14.956,44 €	12.308,02 €
--------------------------------------	--------------------	--------------------

No Inventariable	Presup.2022	Realizado 2022
05.01.01. Material de Oficina/Promocional/Publicitario	3.991,20 €	2.576,08 €
05.01.02. Correos y Telégrafos.		5,97 €
05.01.04. Teléfonos.	800,00 €	916,15 €
05.01.05. Alquiler, mantenimiento y material de Máquinas		950,02 €
05.01.09. Dotación del año a la Amortización de Material	100,00 €	32,38 €
05.01.11. Material de Informática.	1.000,00 €	
TOTAL 05.01. No Inventariable	5.891,20 €	4.480,60 €

Inmovilizado y otras partidas inventariadas	Presup.2022	Realizado 2022
05.02.05. Equipo Informático.	1.000,00 €	
TOTAL 05.02. Inmovilizado y otras Partidas	1.000,00 €	- €

Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	6.891,20 €	4.480,60 €
--	-------------------	-------------------

Relaciones Públicas	Presup.2022	Realizado 2022
06.01.01. Actos y Recepciones.	5.500,00 €	1.130,50 €
06.01.04. Campañas Temáticas.	12.616,00 €	
TOTAL 06.01. Relaciones Públicas	18.116,00 €	1.130,50 €

Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	18.116,00 €	1.130,50 €
---	--------------------	-------------------

Publicaciones	Presup.2022	Realizado 2022
---------------	-------------	----------------



ON7152274

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

07.01.06. Otras Publicaciones (Prensa y Radio).	5.800,00 €	3.973,17 €
TOTAL 07.01. Publicaciones	5.800,00 €	3.973,17 €

Suscripciones	Presup.2022	Realizado 2022
07.02.01. Prensa (Diaria).	450,00 €	
TOTAL 07.02. Suscripciones	450,00 €	- €

Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	6.250,00 €	3.973,17 €
---	-------------------	-------------------

Viajes	Presup.2022	Realizado 2022
08.01.01. Nacionales.	1.500,00 €	6.144,82 €
08.01.02. Internacionales.		1.864,38 €
08.01.03. Otros desplazamientos (Coche y moto).		323,75 €
TOTAL 08.01. Viajes	1.500,00 €	8.332,95 €

Dietas	Presup.2022	Realizado 2022
08.02.01. Estancias Nacionales.	2.000,00 €	
08.02.04. Gastos por Desplazamiento y Kilometraje.	500,00 €	
TOTAL 08.02. Dietas	2.500,00 €	- €

Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	4.000,00 €	8.332,95 €
-------------------------------------	-------------------	-------------------

Formación	Presup.2022	Realizado 2022
09.01.07. Cursos.		1.398,72 €
TOTAL 09.01. Formación	- €	1.398,72 €

Capítulo 09. FORMACIÓN	- €	1.398,72 €
-------------------------------	------------	-------------------

Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior y a la Industria	Presup.2022	Realizado 2022
10.01.05. Servicios de Asistencia Técnica al Comercio Interior e Industria.	56.320,00 €	24.684,00 €
10.01.09. Asistencia Promociones Comercio Interior.	42.000,00 €	30.590,00 €
TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio	98.320,00 €	55.274,00 €

Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior y Turismo	Presup.2022	Realizado 2022
10.02.01. Estudios sobre Comercio Exterior.	40.400,00 €	
TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior	40.400,00 €	- €

Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO	138.720,00 €	55.274,00 €
---	---------------------	--------------------

Lonjas, Ferias y Exposiciones	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 11.01. Lonjas, Ferias y Exposiciones	- €	- €

Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	- €	- €
---	------------	------------

Otros Servicios	Presup.2022	Realizado 2022
12.01.07. Base de Datos/Gastos Elecciones	2.000,00 €	3.089,49 €



ON7152275

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

12.01.09. Asesorías Externas. Económicas y Jurídicas.	12.000,00 €	8.444,98 €
12.01.10. Portal de Servicios Internet.	4.500,00 €	
TOTAL 12.01. Otros Servicios	18.500,00 €	11.534,47 €

Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	18.500,00 €	11.534,47 €
-------------------------------------	--------------------	--------------------

Cuotas a otros Organismos	Presup.2022	Realizado 2022
13.01.01. Cámara de Comercio de España.		540,00 €
13.01.04. Otros Organismos.	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL 13.01. Cuotas a distintos Organismos	1.500,00 €	2.040,00 €

Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00 €	2.040,00 €
---	-------------------	-------------------

Impuestos	Presup.2022	Realizado 2022
14.01.01. Personas Jurídicas.		60,50 €
14.01.02. Bienes Propiedad de la Cámara.	950,00 €	
14.01.03. Contribuciones.		909,27 €
14.01.06. Impuesto sobre el Valor Añadido.	1.500,00 €	11.960,32 €
TOTAL 14.01. Impuestos	2.450,00 €	12.930,09 €

Capítulo 14. IMPUESTOS	2.450,00 €	12.930,09 €
-------------------------------	-------------------	--------------------

Imprevistos y Dotaciones	Presup.2022	Realizado 2022
15.01.01. Amortizaciones Financieras y Comisiones bancarias	300,00 €	1.031,56 €
TOTAL 15.01. Amortizaciones Financieras	300,00 €	1.031,56 €

Capítulo 15. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	300,00 €	1.031,56 €
--	-----------------	-------------------

Imprevistos y Dotaciones	Presup.2022	Realizado 2022
16.01.01. Imprevistos.	- €	2.330,62 €
TOTAL 16.01. Imprevistos	- €	2.330,62 €

Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	- €	2.330,62 €
--	------------	-------------------

Capítulo 03. PERSONAL	197.992,36 €	158.256,67 €
Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL	14.956,44 €	12.308,02 €
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	6.891,20 €	4.480,60 €
Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	18.116,00 €	1.130,50 €
Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	6.250,00 €	3.973,17 €
Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	4.000,00 €	8.332,95 €
Capítulo 09. FORMACIÓN	- €	1.398,72 €
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO Y A LA	138.720,00 €	55.274,00 €
Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	- €	- €
Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	18.500,00 €	11.534,47 €
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00 €	2.040,00 €
Capítulo 14. IMPUESTOS	2.450,00 €	12.930,09 €
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00 €	1.031,56 €
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	- €	2.330,62 €



ON7152276

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

TOTAL GASTOS	409.676,00 €	275.021,37 €
Variación de Balance		
TOTAL	409.676,00 €	275.021,37 €

RESUMEN

TOTAL INGRESOS	409.676,00 €	317.892,91 €
TOTAL GASTOS	409.676,00 €	275.021,37 €
TOTAL DIFERENCIA	- €	42.871,54 €

- El total que se muestra por 42.871,54 euros corresponde al resultado del ejercicio (suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y ganancias).
- Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:
 - Ingresos - Subvenciones concedidas inferiores a las presupuestadas: Señalar que, a la hora de confeccionar el presupuesto, el importe previsto obedece al total de las subvenciones solicitadas. Si bien dichas subvenciones se han percibido en su totalidad, a nivel contable solo se ha registrado como ingreso la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones y partidas justificadas, siguiendo el criterio reflejado en la "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria.
 - Gastos - Estudios y Asistencia al Comercio: Referente a la desviación producida en las partidas del epígrafe 10.02, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.
 - Gastos - Personal : El coste de personal en plantilla / contratado durante el ejercicio 2022 ha sido inferior al presupuestado en el epígrafe 03.
 - Gastos - Impuestos: En la partida 14.01.06 se estimó el IVA soportado no deducible, por la peculiaridad de la entidad, siendo éste finalmente muy superior a lo previsto.



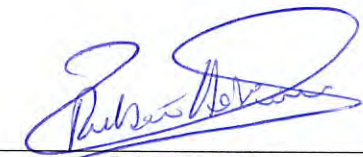
ON7152277

Cámara
Menorca


CLASE 8.^a

El Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, formula las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022, terminado el 31 de diciembre de 2022 para su aprobación por el Pleno, del que existen dos copias originales extendidas en 39 folios de la clase 8^a, serie ON números 7152198 al 7152236 (ambos inclusive), números 7152238 al 7152276 (ambos inclusive) , y las correspondientes hojas de firmas extendidas en los folios de la clase 8^a, serie ON, números 7152237 y 7152277.


Maó, 30 de marzo de 2023




D. Rubén Adrián Pastor
(Presidente)



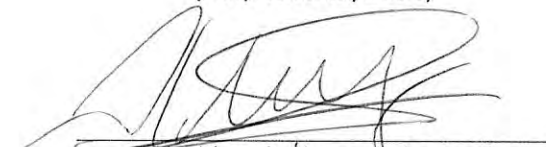
D. Jesús Flórez Fernandez
(Tesorero)



D. Justo Saura Mercadal
(Vicepresidente primero)



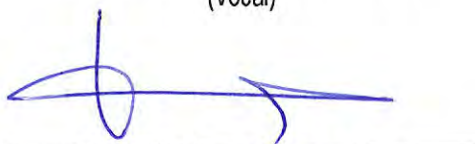
D. Jesús Vidal Coll
(Vicepresidente segundo)



D. José Ignacio Álvarez de Armengol
(Vocal)



D. Paula Barca Gomila (Vocal)



D. Francesc Xavier Ametller Carreras
(Vocal)



CLASE 8.ª
S.º 1.º - 1.º - 1.º - 1.º



ON7152278

Cámara
Menorca

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE MENORCA**

**Informe de Gobierno Corporativo
Ejercicio 2022**



CLASE 8.ª



0N7152279

Cámara
Menorca

Informe de Gobierno Corporativo - Ejercicio 2022

1. PRESENTACIÓN.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

- 2.1 Datos identificativos
- 2.2 Naturaleza Jurídica
- 2.3 Ámbito Territorial y Adscripción
- 2.4 Encomiendas de Gestión
- 2.5 Procedimientos de Contratación
- 2.6 Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

- 3.1 Marco normativo estatal
- 3.2 Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

- 4.1 Órganos de Gobierno
 - 4.1.1 Pleno
 - 4.1.2 Comité Ejecutivo
 - 4.1.3 Presidente
 - 4.1.4 Secretario General
 - 4.1.5 Comisión Provisional de Gobierno
- 4.2 Desarrollo de las reuniones celebradas
 - 4.2.1 Del Pleno
 - 4.2.2 Del Comité Ejecutivo
- 4.3 Principios de Buen Gobierno Corporativo
 - 4.3.1 Código de Buenas Prácticas
 - 4.3.2 Protección de Datos Personales
 - 4.3.3 Prevención de Riesgos Laborales
 - 4.3.4 Control y Transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 5.1 Pleno
- 5.2 Comité Ejecutivo
- 5.3 Representación en otras entidades
- 5.4 Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

6. RÉGIMEN ECONÓMICO

7. CONVENIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

8. RETRIBUCION DEL PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES

9. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO



CLASE 8.^a



ON7152280

Cámara
Menorca

1. PRESENTACIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, en cumplimiento de lo dispuesto en:

- Artículo 35.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca
- Artículo 32.3 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, que entró en vigor durante el transcurso del presente ejercicio,

y atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado, y de la sociedad en general, su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de Menorca (Balears).

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en cuyo artículo 2.1 e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo representativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

2.1 Datos identificativos

2.1.1. Denominación Social

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca.

2.1.2. C.I.F.

Q 0773002 A

2.1.3. Domicilio Social

Calle Miguel de Veri, 3 A - 07702 Mahón (Menorca) - Islas Baleares – España

2.1.4. Página Web



CLASE 8.ª

www.camaramenorca.com



ON7152281

Cámara
Menorca

2.2 Naturaleza Jurídica

La naturaleza y finalidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca está definida en la Ley de Cámaras de Comercio de España 4/2014, de 1 de Abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca es una Corporación de Derecho Público, dependiente de la tutela de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears, que representa los intereses del comercio, la industria, la navegación y los servicios de su demarcación, y tiene el objeto, funciones y atribuciones que se determinan en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de las Illes Balears, así como en su normativa de desarrollo y demás normas que le sean de aplicación.

La Cámara goza de personalidad jurídica y de capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines de representar, promocionar, y defender los intereses generales del comercio, la industria los servicios y la navegación de su circunscripción, configurándose como un órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas. Además del ejercicio de las competencias de carácter público que le atribuye la legislación vigente y de las que le puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, la Cámara cuenta entre sus funciones la de prestación de servicios a las empresas que operan las actividades de comercio, industria, servicios y navegación, tal y como establecen el artículo 5 de la Ley 4/2014 y el artículo 3 la Ley 1/2017. Para la prestación de aquellas actividades de carácter privado y que se presten en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, el apoyo o el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación o que sean de utilidad para el cumplimiento de las indicadas finalidades a que se refiere el artículo 4.5 de la Ley 1/2017, se precisará acuerdo previo del Comité Ejecutivo y será sometido posteriormente a aprobación del Pleno. El Comité Ejecutivo revisará anualmente las actividades de carácter privado desarrolladas por la Cámara. La contratación y el régimen patrimonial de las cámaras se regirán por el derecho privado, salvo disposición legal en contrario, con sometimiento a los principios de transparencia y no discriminación, publicidad, concurrencia y objetividad.

2.3 Ámbito Territorial y Adscripción

2.3.1 Demarcación

Para el cumplimiento de sus funciones el ámbito territorial de la Cámara es el del conjunto de los municipios de la isla de Menorca.

El domicilio Corporativo de la Cámara estará ubicado en Mahón, pudiendo establecer oficinas y dependencias en otras poblaciones importantes y de mayor actividad industrial o mercantil, para el mismo cumplimiento de sus fines.



CLASE 8.^a



ON7152282

Cámara
Menorca

Así mismo, la Cámara atenderá, según sus posibilidades, a las solicitudes de las otras Cámaras de las Illes Balears, según se establece en el Capítulo VIII de este Reglamento de Régimen Interior.

2.3.2 Número de Empresas en el Censo

Del Censo Electoral, actualizado en el ejercicio 2022 para las elecciones al Pleno realizadas durante el ejercicio, se desprenden los siguientes datos de empresas electoras.

	Nº empresas, personas físicas y sociedades
1 GRUPO ENERGIA E INDUSTRIA	1.110
2 GRUPO CONSTRUCCIÓN I PROMOCIÓN INMOBILIARIA	5.043
3 GRUP COMERCIO	3.875
4 GRUP HOSTELERIA	2.315
5 GRUP TRANSPORTE	465
6 GRUP DE OTROS SERVEIS	2.686
	15.494

2.4 Encomiendas de Gestión

Debido a la situación de incertidumbre e inactividad por la que pasó la entidad a lo largo de los ejercicios anteriores (2016, 2017 y parte del 2018), a raíz del fin de la situación de suspensión y con el nombramiento de los miembros del nuevo Pleno y Comité Ejecutivo (el 3 de Julio de 2.018), se informa que la entidad, desde finales del 2018, inició los trámites y gestiones necesarias para volver a reactivar su actividad habitual y poder ofrecer de nuevo sus servicios a la red empresarial de la isla.

Se informa que, durante el periodo de suspensión, la entidad cedió temporalmente la emisión de certificados a la Cámara de Mallorca. Desde el ejercicio 2020 se han recuperado dichas competencias.

2.5 Procedimientos de Contratación

A lo largo del presente ejercicio, y para poder llevar a cabo las actuaciones y actividades desarrolladas, se han realizado las siguientes contrataciones externas:

- **PROYECTO DIRECCIÓN GENERAL INNOVACIÓN**



CLASE 8.^a



ON7152283

Cámara
Menorca

El proyecto de Innovación ha consistido en la realización de Planes de Marketing Online y Transformación Digital y una Jornada de Innovación, todo ello en materia de innovación tecnológica.

El proyecto Planes de Marketing Online y Transformación Digital se ha realizado a 8 pymes de menorquinas para mejorar en la gestión comercial de su negocio a través del márketing en línea. Esta parte del proyecto se realizó con personal interno de la Cámara.

Por otro lado, se ha organizado y coordinado una Jornada de innovación/digitalización vinculada a una temática de innovación y digitalización con referencias a posibles financiamientos públicos.

La jornada ha estado dirigida a todas las empresas e Instituciones de Menorca que han querido participar en ella para mejorar su competitividad y conocer de primera mano cómo acceder al financiamiento público para llevar a cabo proyectos de innovación.

Para la realización de la jornada se ha contratado a la empresa **ECONET, SL (FundingBox)** y ha consistido en:

- Bienvenida y presentación.
- Introducción a los mecanismos y metodologías de financiación en cascada desenvueltos por la Comisión Europea.
- Oportunidades de Cascade Funding (presentación de proyectos con Open Calls abiertas en 2022 y previsión apertura en 2023)
- Cómo tener éxito en convocatorias Cascade Funding.
- Experiencias de participantes previos
- Ronda de preguntas

Los objetivos de la jornada han sido la financiación en Cascada, un mecanismo de la Comisión Europea (CE) para distribuir fondos públicos con el objetivo de apoyar a la pymes y midcaps pero también start-ups en la integración y desarrollo de innovaciones tecnológicas. Estos fondos se ponen a disposición de las empresas a través de convocatorias (Open Calls) lanzadas por proyectos financiados a su vez por la CE. Buena parte de estas convocatorias se centran en impulsar la adopción de nuevas tecnologías por sus usuarios finales y se implantan como financiación para la realización de experimentos en entornos reales de trabajo. Los objetivos principales de este método de financiación son:

- Impulsar la creación de nuevas empresas
- Aumentar la escalabilidad de nuevos productos



CLASE 8.^a



ON7152284

Cámara
Menorca

- Impulsar la adopción o desarrollo de innovación tecnológica en las empresas

- **PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN ECÓNOMICA, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL Y CIRCULAR.**

1. Contratación de un equipo técnico redactor de un Plan Estratégico para la constitución de una incubadora de empresas de inteligencia artificial aplicada al turismo sostenible en Menorca.

Desde la Cámara de Comercio de Menorca se han diseñado una serie de actuaciones para potenciar y agilizar la digitalización y facilitar, de este modo, su posicionamiento en el mercado global, con la finalidad de ofrecer a las empresas las mejores opciones de prosperar en la economía del presente y del futuro. Nos hemos centrado en los Fondos FEDER que tienen como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones.

Para el correcto desarrollo del proyecto se ha contratado a la empresa **Objetivos & Proyectos de Futuro, SL** que ha redactado el proyecto: Plan Estratégico. Propuesta de justificación de la creación de una incubadora HIGH TECH. Inteligencia Artificial en el Sector Turismo en la Isla de Menorca.

Con el proyecto que se ha desarrollado se dará impulso al Turismo Sostenible en la isla y podremos optar a captar recursos provenientes de las Instituciones Europeas.

2. Contratación de un equipo técnico redactor de un Plan Estratégico para el estudio de la eficiencia energética en Menorca a través de la tecnología de los Gemelos Digitales.

La Cámara de Comercio de Menorca ha creído necesario el estudio de la utilización de los "Gemelos Digitales" para potenciar la vía de la eficiencia energética y la circularidad, en este momento, un camino muy acertado para la nueva estrategia marcada por la UE de acelerar la transición energética y poder alcanzar los objetivos establecidos en la cumbre del clima de Glasgow, que permitan encarrilar la lucha contra el calentamiento global.

La Cámara de Comercio de Menorca se propuso trabajar en la línea de aportar valor a la Administración Pública en materia de digitalización y de economía circular, con el objetivo de facilitar la introducción de políticas en dicho sentido, los objetivos y beneficios para la Isla son:



ON7152285

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Servir de base para solicitar fondos europeos para convertir Menorca en un territorio piloto en economía circular en distintos sectores productivos.

La aplicación de los Gemelos Digitales Geoespaciales en el ámbito del IoT permite un desarrollo sustancial en la eficiencia de los sistemas, convirtiéndose en una tecnología clave para el sector energético.

La simulación de escenarios para una gestión más eficiente de los escasos recursos híbridos optimizando la gestión integral del ciclo del agua.

Los Gemelos Digitales también tienen una aplicación directa en la agricultura, de manera que pueden ayudar a potenciar los productos locales mediante la planificación y racionalización de los recursos del territorio, así como aportar valor en la implementación de la agricultura de precisión que permite la simulación y creación de escenarios para la optimización de los parámetros clave en el manejo del campo que permitan reducir los insumos e impulsar una agricultura orgánica respetuosa con el medio ambiente y sostenible.

Para el correcto desarrollo del proyecto se ha contratado a la empresa **Soltec Ingenieros, SL**, que ha redactado el Proyecto: Plan estratégico para el estudio de la circularización en Menorca a través de la tecnología de los Gemelos Digitales. Con el proyecto que se ha desarrollado se dará impulso al Turismo Sostenible en la isla y podremos optar a captar recursos proveniente de las Instituciones Europeas.

El resto de proyectos que la Cámara ejecutó durante el año 2022 se utilizó personal interno de la Cámara.

A lo que al personal contratado se refiere, en la siguiente tabla se detallan los periodos de contratación y categorías del personal activo durante el presente ejercicio:

Empleado	Fecha inicio	Fecha fin	Categoría
Rovellada Pons, David José	20/11/2019		Director Gerente
Mercadal Trenado, Núria	25/01/2021		Administrativo
Capó Pons, Jesús	11/01/2022		Técnico Grado Superior
Gómez Partida, Silvia	17/03/2022		Técnico Grado Medio

Referente a la contratación de la figura de Secretario General, se iniciaron los trámites para la provisión del puesto de trabajo mediante la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en fecha 16 de marzo de 2021, y en fecha 15 de abril de 2021, se procede a publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares una rectificación de erratas,



ON7152286

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

otorgando un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Dicha convocatoria resultó en el nombramiento de D. David José Rovellada Pons, con DNI 41505935C, como Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca, que se acordó por parte Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca celebrado en fecha 21 de junio de 2021, mediante la aprobación del punto 13 del orden del día, con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros.

A fecha de elaboración del presente informe, desde el día uno de marzo de 2023, el secretario general trabaja en régimen de jornada completa.

2.6 Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

Camerfirma, SA:

Sociedad creada en el año 1.999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por la Cámara de España, por la práctica totalidad de las Cámaras de España y por el Grupo. Se establece como prestadora de servicios de certificación al amparo de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, es decir: como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permitan a las empresas identificarse en la red y firmar documentos con total seguridad técnica y jurídica.

Camerdata, SA:

Empresa participada por las Cámaras de Comercio de España que, desde 1985, ofrece el Fichero de Empresas españolas de origen cameral. Este Fichero es una base de datos que contiene información de la totalidad de empresas y autónomos que desarrollan su actividad en España. La entidad trabaja como proveedor de información empresarial, ofreciendo un amplio abanico de bases de datos y servicios destinados a emprender acciones de marketing y comerciales: identificar nuevos clientes, abrir nuevos mercados, conocer la competencia, estudiar el mercado...

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

La Ley de Cámaras de Comercio de España 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios establece que las comunidades autónomas deberán adaptar el contenido de su normativa en esta materia a lo dispuesto en ella, y para dar cumplimiento a ello, el 7 de junio del ejercicio 2017 se publicó en el BOE nº 135 la nueva Ley



CLASE 8.ª



ON7152287

Cámara
Menorca

1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de les Illes Balears.

El artículo 2.3 de dicha Ley dispone que las cámaras se registrarán, dentro del marco de lo que dispone la legislación básica estatal, en primer lugar, por lo que disponen esta ley y sus normas de desarrollo y, en segundo lugar, por los reglamentos de régimen interior que aprueben estas corporaciones. El artículo 19 de esta misma ley, en su punto 1 establece que cada cámara se registrará por su propio reglamento de régimen interior, el cual fue publicado en el BOIB núm. 67 de 18/05/2019.

3.1 Marco normativo estatal

Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2.014).

Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industrial, servicios y navegación de les Illes Balears (BOE nº 135 de 7 de junio de 2017).

Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (disposición derogada parcialmente).

3.2 Marco normativo interno

3.2.a) Marco normativo interno

El Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca, celebrado el 26 de abril de 1.994, aprobó en primera instancia el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación.

Posteriormente, y tras realizar una serie de modificaciones indicadas por el Ministerio de Comercio, el Pleno de la Cámara celebrado el 9 de febrero de 1.995, aprobó la redacción definitiva de dicho Reglamento.

La Ley 4/2014 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en su artículo 9.1 señala que cada Cámara tendrá su propio Reglamento de Régimen Interior, que será propuesto por el Pleno Corporativo y aprobado por la Administración Tutelante.

Debido a la situación de suspensión por la que pasó de la cámara durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el 14 de diciembre de 2.017 fue la propia Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria de les Illes Balears quien aprobó provisionalmente la modificación del Reglamento de régimen interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, publicándose el día 16 de Enero de 2018 en el BOIB nº 8, a la espera de su ratificación por el Pleno que resulte del proceso electoral realizado durante el ejercicio 2018. El reglamento



CLASE 8.^a



ON7152288

Cámara
Menorca

fue ratificado en el mismo pleno de toma de posesión de los nuevos miembros, día 3 de julio de 2018, y publicada dicha ratificación en el BOIB nº 67 de fecha 18 de mayo de 2019.

3.2.b) Antecedentes y motivación de la situación de suspensión

Tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso cameral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la situación económica de la Cámara se ha ido deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes, bien por venta de servicios o a través de convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara reunido en fecha 21 de abril de 2016 acordó, en aplicación del artículo 37 de la Ley de Cámaras, solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de esta Cámara por la imposibilidad del funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objeto y fines que le son propios.

El Conseller de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016, suspendió la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca y creó una comisión provisional de gobierno. El plazo de suspensión se estableció en tres meses de acuerdo con los artículos 37.1 y 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no pudo hacer frente a los problemas que imposibilitaban el funcionamiento normal de los órganos de gobierno, la Comisión Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad solicitar al Conseller de Trabajo, Comercio e Industria la ampliación del plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, acordada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, hasta que se resolviera el proceso electoral.

El día 1 de febrero de 2017, la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resuelve ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resuelva el proceso electoral que debe ser convocado desde la Administración Tutelante.

El 26 de abril de 2018 se publicó en el BOIB la convocatoria de las elecciones para la Cámara de Menorca. La fecha prevista para las mismas se estableció para el día 12 de junio del mismo año. Una vez presentadas las candidaturas y resueltas las elecciones, el 3 de julio de 2018 se pudo constituir el nuevo Pleno de la Cámara, así como la elección de los miembros y cargos del Comité Ejecutivo, procediéndose posteriormente al levantamiento de la situación de suspensión.

4. GOBIERNO CORPORATIVO.



CLASE 8.ª



ON7152289

Cámara
Menorca

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca corresponde a la que se encuentra recogida en la Ley Básica de Cámaras de Comercio de España, en la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de las Illes Balears (ambas especificadas anteriormente), así como en el Reglamento de Régimen Interno de esta corporación, siendo la denominación de los mismos la siguiente: El Pleno, el Comité Ejecutivo y El Presidente, así como la Entidad Tutelante.

Si bien al inicio del ejercicio 2018 la entidad aún se encontraba gestionada por una Comisión Provisional de Gobierno (debido a la situación de suspensión antes descrita), en fecha 3 de julio del 2018 se resolvió el proceso electoral, momento desde el cual la entidad vuelve a estar gestionada por los órganos que marca la ley, mencionados en el párrafo anterior.

4.1 Órganos de Gobierno

A continuación, se pasan a describir los órganos.

4.1.1 Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y de representación de la Cámara y estará compuesto por 15 vocales, tal y como se recoge en el artículo 13 de la Ley 1/2017, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la entidad, en su artículo 8, donde se indica exactamente su composición, elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de entre todos los electores de la Cámara, clasificados en secciones, ramas, grupos y categorías, en atención a la importancia económica relativa a los diversos sectores, así como por personas de reconocido prestigio en la vida económica, dentro de la demarcación de la Cámara, que son titulares o representantes de empresas radicadas en dicha demarcación, propuestas por las organizaciones empresariales, a la vez territoriales e intersectoriales más representativas.

Indicar que, a fecha de cierre del presente ejercicio (31/12/22), dicho órgano está compuesto por 15 vocales; 10 electos, otros 2 nombrados por las patronales y 3 como principales aportantes.

Con fecha 29 de junio de 2022 se procedió a la constitución del nuevo Pleno de la Cámara. Su composición se plasma en el punto correspondiente de este mismo informe.

El Pleno elige de entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes y un Tesorero, que lo serán también del Comité Ejecutivo.

Corresponde al Pleno la aprobación de los presupuestos y liquidaciones, así como la de los informes y propuestas, la designación de los representantes de la Cámara en los distintos organismos y la construcción de comisiones consultivas, entre otras funciones.

4.1.2 Comité Ejecutivo



CLASE 8.ª



ON7152290

Cámara
Menorca

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Está compuesto por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Tesorero y tres Vocales miembros del Pleno, elegidos por el mismo, y sus competencias se establecen en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

La Administración Tutelante podrá nombrar un representante que, sin la condición de miembro, tendrá voz, pero no voto en las sesiones del Comité Ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que todos sus miembros.

4.1.3 Presidente

El Presidente ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y es responsable de la ejecución de sus acuerdos.

El Presidente es elegido por el Pleno de entre sus miembros, por mayoría en la forma que determine el Reglamento de Régimen Interno de la entidad.

4.1.4 Secretario General

La Cámara tendrá un Secretario General permanente que debe tener una licenciatura o titulación de grado superior, con voz consultiva, pero sin voto, que ha de asistir como tal a las sesiones del Pleno, del Comité Ejecutivo, así como a las comisiones, ponencias y otras reuniones que haga la entidad.

El cargo de Secretario General estará sometido al régimen de contratación laboral y será retribuido. Su nombramiento ha de realizarse mediante convocatoria pública de la vacante, según las directrices marcadas en el Reglamento de Régimen Interior.

4.1.5 Comisión Provisional de Gobierno

Órgano provisional el cual tuvo a su cargo la gestión de los intereses corporativos de la Cámara durante el periodo de suspensión de la misma en ejercicios anteriores y hasta la resolución del proceso electoral, y el nombramiento del nuevo Pleno, Comité Ejecutivo y Presidente.

4.2 Desarrollo de las reuniones celebradas

4.2.1 Del Pleno

Para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de las dos terceras partes de sus miembros, y para la adopción de acuerdos el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. Cuando en primera convocatoria no se consiga reunir el número de asistentes señalados anteriormente, el Pleno podrá quedar constituido en



CLASE 8.ª



ON7152291

Cámara
Menorca

segunda convocatoria mediante la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros, y para la adopción de acuerdos, el voto favorable de dos terceras partes de los asistentes.

4.2.2 Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará un mínimo de seis sesiones ordinarias al año, con carácter bimestral. La válida constitución del Comité ejecutivo requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quién deba sustituirlo en el ejercicio de sus funciones). Los acuerdos del Comité Ejecutivo serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.2.3 De la Comisión Provisional de Gobierno

En el supuesto de su existencia, dicho órgano deberá convocar reuniones según considere necesario para la correcta gestión de los intereses corporativos de la Cámara durante el periodo de suspensión de la misma y hasta que se resuelva el proceso electoral. La válida constitución de la Comisión Provisional de Gobierno requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o quién deba sustituirlo en el ejercicio de sus funciones). Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.3 Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1 Código de Buenas Prácticas

En atención al artículo 19.4 de la Ley 1/2017, la Cámara deberá elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. El Código de Buenas Prácticas fue aprobado por el Pleno en sesión de 15 de abril de 2020.

4.3.2 Protección de Datos Personales

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca no tiene aprobado su Documento de Seguridad, puesto que la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales no establece la obligatoriedad. Igualmente, se han implantado las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Se aprovecha el presente epígrafe del informe para indicar que, entre los meses de diciembre 2016 y enero 2017, se produjo la sustracción indebida de todos los equipos informáticos que poseía la entidad en sus oficinas sitas en Mahón, hecho que se denunció debidamente ante la Dirección General de la Policía el 3 de febrero de 2017, en sus dependencias de la misma



CLASE 8.^a



ON7152292

Cámara
Menorca

localidad. Señalar que dichos equipos informáticos contenían toda la información del censo empresarial que gestionaba la Cámara. A fecha de emisión del presente informe no se ha obtenido nueva información al respecto, estando dichos equipos aun en paradero desconocido. Recaltar que, en la actualidad, la Cámara tiene un registro de datos de las personas que están en posesión de una llave de acceso al local de la Cámara de Menorca, en el cual se registra el nombre, el DNI y la firma de la persona poseedora y la fecha en la que recibe y, en su caso, devuelve la llave.

4.3.3 Prevención de Riesgos Laborales

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el reglamento de los servicios de prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Cámara ha contado durante presente ejercicio del servicio de prevención a través de una empresa ajena que cubre las especialidades de seguridad laboral, higiene industrial, ergonomía y medicina en el trabajo.

4.3.4 Control y Transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, con independencia de la función de tutela que corresponde a la Administración del Estado sobre las actividades de las Cámaras relativas al comercio exterior, de acuerdo con la legislación básica. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos y la fiscalización de las cuentas anuales y liquidaciones competen a la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Además, las cuentas anuales de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma MK AUDITORS CENSORS JURATS SL, bajo la denominación comercial de MK AUDITORS. Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el presente informe de gobierno, son depositadas para cada ejercicio ante el Registro Mercantil de Menorca.

5. ORGANOS DE GOBIERNO

5.1 Pleno

Los miembros que componen dicho órgano en el momento de elaborar el presente informe son:

EMRESA	REPRESENTANTE	CARGO
A & R WIRECUT, S.L.	Rubén Adrián Pastor	Presidente
PIME	Justo Saura Mercadal	Vicepresidente 1ro.
GREVE INVEST, S.L.	Jesús Vidal Coll	Vicepresidente 2do.
MENORCA OWNERS SERVICES, S.L.	Jesús Florencio Flórez Fernández	Tesorero



ON7152293

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

CORPORACIÓN MENORQUINA DE CABLE, S.A.	Paula Barca Gomila	Vocal Comité Ejecutivo
RIERA ROSSELLÓ, S.L.	José Ignacio Álvarez de Armengol	Vocal Comité Ejecutivo
JAIME MASCARO, S.A.	Francesc Xavier Ametller Carreras	Vocal Comité Ejecutivo
TORRES ALLES AUTOCARES, S.L.	Isidro Bellota Hoz	Vocal
SERVINAUTIC CARE, S.L.	Víctor Rodríguez Arellano	Vocal
CONRADO Y ASOCIADOS, S.A.	Cristóbal Coll Alcina	Vocal
MENORCA EN KAYAK, S.L.	María Teresa Gustems Colas	Vocal
CAEB	José Bosch Camps	Vocal
HIPERMANACOR, S.A.	José Luís Aguió Veny	Vocal
APALLISER, S.L.	Carlos Palliser Sintes	Vocal
RED TURÍSTICA MENORQUINA, S.L.	José Guillermo Díaz Montañés	Vocal

5.2 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara vigente durante la elaboración del presente informe, está compuesto por:

CARGO	MIEMBRO	EMPRESA
Presidente	Rubén Adrián Pastor	A & R WIRECUT, S.L.
Vicepresidente 1ro.	Justo Saura Mercadal	PIME
Vicepresidente 2do.	Jesús Vidal Coll	GREVE INVEST, S.L.
Tesorero	Jesús Florencio Flórez Fernández	MENORCA OWNERS SERVICES, S.L.
Vocal Comité Ejecutivo	Paula Barca Gomila	CORPORACIÓN MENORQUINA DE CABLE, S.A.
Vocal Comité Ejecutivo	José Ignacio Álvarez de Armengol	RIERA ROSSELLÓ, S.L.
Vocal Comité Ejecutivo	Francesc Xavier Ametller Carreras	JAIME MASCARO, S.A.

5.3 Representación en otras entidades

Los miembros de la Cámara de Comercio de Menorca, en su condición de Representantes, participan en las diferentes reuniones y citas que de esas entidades se les invita. Las mismas pasan por diferentes ámbitos del mundo socio económico y formativo de Menorca. Los nombramientos de la Cámara de Menorca en otras entidades son los siguientes:

MESA DE SEGUIMENT DE L'ECONOMIA BALEAR

Titulares: Rubén Adrián Pastor
Secretario de la Cámara
Suplente: Carlos Truyol Serra

COMISSIÓ PERMANENT DE SEGUIMENT DE L'ECONOMIA BALEAR

Titular: Rubén Adrián Pastor
Suplente: Secretario de la Cámara

CONSELL ASSERSSOR DE LES ILLES BALEAR PER A L'EUREGIÓ

Titular: Secretario de la Cámara
Suplente: Carlos Truyol Serra

COMISSIÓ DE LA VINICULTURA DE LA COMUNITAT AUTÓNOMA



0N7152294

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Titular: Cristina Quintana Pons

MESA DEL TRANSPORT AERI A LES ILLES BALEARS

Titular: Rubén Adrián Pastor

Suplente: Secretario de la Cámara

C. S. C. = INTERNACIONALIZACIÓN

Titular: Rubén Adrián Pastor

Suplente: Jesús Flórez Fernández

C. S. C. = MUJER – EMPRESA

Titular: Cristina Quintana Pons

C. S. C. = TURISMO

Titular: Rubén Adrián Pastor

Suplente: Jesús Flórez Fernández

PORTS DE LES ILLES BALEARS

Titular: Rubén Adrián Pastor

Suplente: Secretario de la Cámara

PORT DE MAÓ

Titular: José Luis Rodríguez Arcas

Suplente: Secretario de la Cámara

CENTRE BALEARS EUROPA

Titular: Rubén Adrián Pastor

Suplente: Secretario de la Cámara

JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORT DE MENORCA

Titular: Rubén Adrián Pastor

Suplente: Secretario de la Cámara

MESA DE TRANSPORT MARITIM

Titular: Miguel Coll Pons

Suplente: Secretario de la Cámara

COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE COGESTIÓ AEROPORTUARIA A LES ILLES BALEARS

Titular: Secretario de la Cámara

Suplente: Rubén Adrián Pastor

COMISSIÓ DE VALORACIÓ DELS PROJECTES D'ESTADES EN EMPRESES

Titular: Secretario de la Cámara

Suplente: Rubén Adrián Pastor

CONSELL ASESOR DE LA SEU UNIVERSITARIA DE MENORCA

Titular: Rubén Adrián Pastor

FUNDACIO FOMENT TURISME MENORCA

Titular: Jesús Flórez Fernández

Suplente: José Ignacio Álvarez de Armengol

TEMAS DE COMERCIO: CONSELL INSULAR Y CONSELLERÍA

Titular: José López Díaz

Suplente: Secretario de la Cámara

ISBA



CLASE 8.ª

Titular:

Rubén Adrián Pastor



ON7152295

Cámara
Menorca

5.4 Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

Durante el ejercicio 2022 se han llevado a cabo las siguientes sesiones de Pleno y Comité Ejecutivo, así como de la Comisión Provisional de Gobierno:

<u>Tipo de Reunión</u>	<u>Fecha de Reunión</u>
Pleno	31/01/2022
Pleno	25/04/2022
Pleno	13/06/2022
Pleno	29/06/2022
Pleno	18/07/2022
Comité Ejecutivo	31/01/2022
Comité Ejecutivo	10/03/2022
Comité Ejecutivo	31/03/2022
Comité Ejecutivo	10/10/2022

6. REGIMEN ECONOMICO

Tal como se recoge en el artículo 30 de la Ley 1/2017 de 12 de mayo de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, las cámaras, para la financiación de sus actividades, podrán disponer de los siguientes ingresos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- Los productos, las rentas y los incrementos de su patrimonio.
- Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- Los legados y donativos que pudieran recibir.
- Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- Las dotaciones o subvenciones de concesión directa que les sean otorgadas para la ejecución de las actuaciones que les correspondan en el marco de los planes camerales autonómicos.
- Los que provengan de los convenios de colaboración para la realización de la encomienda, delegación o concesión previstos en el artículo 4.4 de la presente ley.
- Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Toda la información referente a dicho apartado se encuentra detallada en las Cuentas Anuales de la propia entidad, donde se especifica los ingresos percibidos durante el ejercicio, origen y conceptos, así como ayudas y subvenciones percibidas o convenios formalizados.

La Cámara debe elaborar anualmente su presupuesto ordinario y extraordinario de ingresos y gastos, así como su correspondiente liquidación.



ON7152296

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

El Pleno de la Cámaras someterá a la aprobación de la consejería competente en materia de comercio los presupuestos ordinarios y extraordinarios elaborados, así como la liquidación de los mismos, de conformidad con los plazos que establecen la ley.

En todo caso, deberá presentar las cuentas anuales y las liquidaciones para su aprobación, acompañadas del informe de auditoría de cuentas correspondiente.

Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre gobierno corporativo, se depositarán ante el Registro Mercantil de Menorca y serán objeto de publicidad.

Corresponderá al Tribunal de Cuentas o a la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears la fiscalización del destino de los fondos públicos que perciba la Cámara.

La Cámara deberá llevar un sistema contable de ingresos y gastos, así como de las variaciones de su patrimonio.

Como información adicional, se considera preciso indicar que la entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para el ejercicio 2022 del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva.

Al igual que en los ejercicios anteriores (desde el ej. 2015), no se dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, de tal manera que no ha sido posible segregar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.), y en consecuencia no es posible dar el distinto tratamiento contable que corresponde a cada uno de estos. El resumen de dichas liquidaciones anuales se plasma en el punto 12 de la memoria contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio. Si bien las liquidaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria no tienen una importancia relativa significativa, el Comité Ejecutivo informa de que su registro contable no es posible en las actuales condiciones técnicas de la entidad.

Se comunica que a finales del ejercicio 2019, la entidad recibió a nivel informativo una simulación del cierre del Fondo de IAE, remitida por parte de la Cámara de España. En dicha simulación se desprende que la Cámara de Comercio de Menorca tendría una deuda con el Fondo de IAE por importe de 27.416,75 €. La entidad, al no estar conforme con dicha simulación, solicitó en diversas ocasiones detalle del origen de dicho saldo, sin haber recibido mayor información o una respuesta concluyente. Por ello, y porque toda la documentación recibida se identificó como "simulación", no se pudo iniciar ningún procedimiento. Hacer mención que, en la confirmación escrita recibida por la entidad por parte del Fondo del IAE, solicitada para proceder con el cierre contable del presente ejercicio, así como de ejercicios anteriores, no se observan pasivos por dicho importe que hagan referencia a la simulación de referencia.



ON7152297

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

Se hace mención a que los estados contables de la entidad recogen diversos pasivos procedentes de la antigua operativa con el Consejo Superior de Cámaras, Fondo Intercameral y resto de cámaras de España, por un importe total de 33.406,59 €.

7. CONVENIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

A continuación, se detallan los convenios, ayudas y subvenciones otorgados a la Cámara o percibidas por la misma durante el ejercicio 2022:

Convenios, ayudas y subvenciones	Ente público que la concede	Adm.	Importe concedido inicial y ejercicio concesión	Importe concedido tras justificación y resolución final	Importe percibido/cobrado durante el ejercicio actual	Concepto
Convenio de colaboración plurianual 2021-2024	CIME	Local	272.000,00 (concedida en ej. 2021 para todo el periodo 2021-2024) (68.000,00 corresponden al ej. 2022)	33.044,00	33.044,00	Convenio de colaboración para dar soporte a la mejora de la comercialización del producto de la isla y el posicionamiento de las empresas menorquinas en los mercados estatales e internacionales, contratando un servicio de seguridad y vigilancia en el aeropuerto, en el departamento de control de mercancías, así como para cubrir los gastos de la Cámara que sean necesarios para llevar a cabo la gestión de dicho servicio.
D.G. COMERÇ	GOIB	Autonómica	138.060,00	118.299,65	118.299,65	Subvención nominativa para dotar a la Cámara de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones publico-administrativas establecidas en el artículo 4 de la Ley 1/2017, de 12 de Mayo, de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de les Illes Balears, y el artículo 5 de la Ley 4/2014, de 1 de Abril, básica de las cámaras oficiales de comercio, industrial, servicios y navegación.
IBDONA	GOIB	Autonómica	30.000,00	15.625,00	15.625,00	Subvención directa nominativa para prestar un servicio de asesoramiento a mujeres en la creación de empresas.
D.G. PROMOCIO ECONOMICA	GOIB	Autonómica	70.400,00	36.287,90	pendiente de cobro	Subvención nominativa para la promoción de la internacionalización de las empresas.
D.G. INNOVACIÓ	GOIB	Autonómica	12.000,00	1.066,08	1.066,08	Subvención directa nominativa para llevar a cabo el proyecto "Planes de marketing online", transformación digital y Jornada de innovación.



ON7152298

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

CONVENIO ACELERA PYME	CAMARA DE ESPAÑA	ESTATAL	99.288,00	74.251,08	pendiente de cobro	Convenio de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara de Comercio de Menorca que regula las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución de Programas Oficinas Acelera Pyme.
--------------------------	---------------------	---------	-----------	-----------	-----------------------	---

En el punto 12. *Otra Información* de la memoria de las Cuentas Anuales se detalla mayor información referente al registro de las subvenciones recibidas.

8. RETRIBUCION DEL PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES

Se informa que ni los miembros del Comité Ejecutivo, ni los miembros del Pleno, perciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones ni por sus labores de representación, por parte de la Cámara. Los únicos importes que, en alguna ocasión se les han hecho efectivo corresponden al pago de gastos de viajes y dietas que, previamente, algunos representantes de la Cámara hubieran tenido que adelantar y que posteriormente la entidad ha procedido a su liquidación, pero que por su cuantía no se considera relevante proceder a su detalle. En las Cuentas Anuales de la entidad, en el apartado de "Operaciones con partes vinculadas" se contempla mayor información al respecto.

A continuación, se informa de los salarios del personal contratado, para el ejercicio 2022, los cuales han sido los siguientes:

Empleado	Categoría	Retribución
Rovellada Pons, David José	Director Gerente	38.806,25
Mercadal Trenado, Núria	Administrativo	22.622,60
Capó Pons, Jesús	Técnico Grado Superior	40.014,00
Gómez Partida, Silvia	Técnico Grado Medio	18.497,78

La retribución del personal corresponde al salario base, la antigüedad y los complementos que en su caso pudieran existir.

Las fechas de contratación se han especificado en el punto 2.5 del presente informe.

9. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

El presupuesto para el ejercicio 2022, y su liquidación se plasma a continuación :

SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS



ON7152299

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

Previsiones del ejercicio	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 01.01. Previsiones del ejercicio	- €	- €
Pendientes ejercicios anteriores	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 01.02. Pendientes de ejercicios anteriores	- €	- €
Minoración de Recursos Permanentes	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 01.03. Minoración de Recursos Permanentes	- €	- €
Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES	- €	- €
Por servicios prestados	Presup.2022	Realizado 2022
02.01.01. Certificaciones.	350,00 €	122,00 €
02.01.10. Servicios de alquiler de espacios		120,00 €
TOTAL 02.01. Por Servicios Prestados	350,00 €	242,00 €
Por Publicaciones	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 02.02. Por Publicaciones	€	€
Patrimoniales	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 02.03. Patrimoniales	- €	- €
Por otros conceptos	Presup.2022	Realizado 2022
02.04.01. Cuotas Voluntarias.	1.210,00 €	2.250,00 €
02.04.02. Programas de Cooperación con Organismos.	408.116,00 €	310.385,43 €
02.04.03. Otros ingresos.		5.015,48 €
TOTAL 02.04. Por otros conceptos	409.326,00 €	317.650,91 €
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	409.676,00 €	317.892,91 €
Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES	- €	- €
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	409.676,00 €	317.892,91 €
TOTAL INGRESOS	409.676,00 €	317.892,91 €
DOTACIÓN REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES		
TOTAL PRESUPUESTO	409.676,00 €	317.892,91 €

SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS

Personal Plantilla	Presup.2022	Realizado 2022
03.01.01. Sueldos.	68.277,60 €	119.940,63 €
TOTAL 03.01. Personal Plantilla	68.277,60 €	119.940,63 €

Personal Contratado y Eventual	Presup.2022	Realizado 2022
--------------------------------	-------------	----------------



ON7152300

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

03.02.01. Sueldos.	82.080,00 €	
TOTAL 03.02. Personal Contratado y Eventual	82.080,00 €	- €

Previsión Social	Presup.2022	Realizado 2022
03.03.01. Seguros Sociales.	47.234,76 €	38.077,36 €
TOTAL 03.03. Previsión Social	47.234,76 €	38.077,36 €

Otros Gastos	Presup.2022	Realizado 2022
03.04.03. Prevención Riesgos Laborales.	400,00 €	238,68 €
TOTAL 03.04. Otros Gastos	400,00 €	238,68 €

Capítulo 03. PERSONAL	197.992,36 €	158.256,67 €
------------------------------	---------------------	---------------------

No Inventariable	Presup.2022	Realizado 2022
04.01.02. Limpieza.	1.800,00 €	1.475,90 €
04.01.03. Conservación y Reparación.	2.056,44 €	1.131,85 €
04.01.04. Electricidad.	1.800,00 €	2.005,85 €
04.01.05. Agua, Alcantarillado y basuras	500,00 €	243,13 €
04.01.07. Comunidad Propietarios	1.400,00 €	1.096,66 €
04.01.08. Seguros.	3.000,00 €	2.732,12 €
04.01.09. Dotación del año a la amortización del local.	4.200,00 €	3.622,51 €
04.01.10. Seguridad.	200,00 €	
TOTAL 04.01. No Inventariable	14.956,44 €	12.308,02 €

Inventariable	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 04.02. Inventariable	- €	- €

Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL	14.956,44 €	12.308,02 €
--------------------------------------	--------------------	--------------------

No Inventariable	Presup.2022	Realizado 2022
05.01.01. Material de Oficina/Promocional/Publicitario	3.991,20 €	2.576,08 €
05.01.02. Correos y Telégrafos.		5,97 €
05.01.04. Teléfonos.	800,00 €	916,15 €
05.01.05. Alquiler, mantenimiento y material de Máquinas		950,02 €
05.01.09. Dotación del año a la Amortización de Material	100,00 €	32,38 €
05.01.11. Material de Informática.	1.000,00 €	
TOTAL 05.01. No Inventariable	5.891,20 €	4.480,60 €

Inmovilizado y otras partidas inventariadas	Presup.2022	Realizado 2022
05.02.05. Equipo Informático.	1.000,00 €	
TOTAL 05.02. Inmovilizado y otras Partidas	1.000,00 €	- €

Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	6.891,20 €	4.480,60 €
--	-------------------	-------------------

Relaciones Públicas	Presup.2022	Realizado 2022
06.01.01. Actos y Recepciones.	5.500,00 €	1.130,50 €



ON7152301

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

06.01.04. Campañas Temáticas.	12.616,00 €	
TOTAL 06.01. Relaciones Públicas	18.116,00 €	1.130,50 €

Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	18.116,00 €	1.130,50 €
---	--------------------	-------------------

Publicaciones	Presup.2022	Realizado 2022
07.01.06. Otras Publicaciones (Prensa y Radio).	5.800,00 €	3.973,17 €
TOTAL 07.01. Publicaciones	5.800,00 €	3.973,17 €

Suscripciones	Presup.2022	Realizado 2022
07.02.01. Prensa (Diaria).	450,00 €	
TOTAL 07.02. Suscripciones	450,00 €	- €

Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	6.250,00 €	3.973,17 €
---	-------------------	-------------------

Viajes	Presup.2022	Realizado 2022
08.01.01. Nacionales.	1.500,00 €	6.144,82 €
08.01.02. Internacionales.		1.864,38 €
08.01.03. Otros desplazamientos (Coche y moto).		323,75 €
TOTAL 08.01. Viajes	1.500,00 €	8.332,95 €

Dietas	Presup.2022	Realizado 2022
08.02.01. Estancias Nacionales.	2.000,00 €	
08.02.04. Gastos por Desplazamiento y Kilometraje.	500,00 €	
TOTAL 08.02. Dietas	2.500,00 €	- €

Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	4.000,00 €	8.332,95 €
-------------------------------------	-------------------	-------------------

Formación	Presup.2022	Realizado 2022
09.01.07. Cursos.		1.398,72 €
TOTAL 09.01. Formación	- €	1.398,72 €

Capítulo 09. FORMACIÓN	- €	1.398,72 €
-------------------------------	------------	-------------------

Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior y a la Industria	Presup.2022	Realizado 2022
10.01.05. Servicios de Asistencia Técnica al Comercio Interior e Industria.	56.320,00 €	24.684,00 €
10.01.09. Asistencia Promociones Comercio Interior.	42.000,00 €	30.590,00 €
TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio	98.320,00 €	55.274,00 €

Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior y Turismo	Presup.2022	Realizado 2022
10.02.01. Estudios sobre Comercio Exterior.	40.400,00 €	
TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior	40.400,00 €	- €



ON7152302

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO	138.720,00 €	55.274,00 €
Lonjas, Ferias y Exposiciones	Presup.2022	Realizado 2022
TOTAL 11.01. Lonjas, Ferias y Exposiciones	- €	- €
Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	- €	- €
Otros Servicios	Presup.2022	Realizado 2022
12.01.07. Base de Datos/Gastos Elecciones	2.000,00 €	3.089,49 €
12.01.09. Asesorías Externas. Económicas y Jurídicas.	12.000,00 €	8.444,98 €
12.01.10. Portal de Servicios Internet.	4.500,00 €	
TOTAL 12.01. Otros Servicios	18.500,00 €	11.534,47 €
Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	18.500,00 €	11.534,47 €
Cuotas a otros Organismos	Presup.2022	Realizado 2022
13.01.01. Cámara de Comercio de España.		540,00 €
13.01.04. Otros Organismos.	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL 13.01. Cuotas a distintos Organismos	1.500,00 €	2.040,00 €
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00 €	2.040,00 €
Impuestos	Presup.2022	Realizado 2022
14.01.01. Personas Jurídicas.		60,50 €
14.01.02. Bienes Propiedad de la Cámara.	950,00 €	
14.01.03. Contribuciones.		909,27 €
14.01.06. Impuesto sobre el Valor Añadido.	1.500,00 €	11.960,32 €
TOTAL 14.01. Impuestos	2.450,00 €	12.930,09 €
Capítulo 14. IMPUESTOS	2.450,00 €	12.930,09 €
Imprevistos y Dotaciones	Presup.2022	Realizado 2022
15.01.01. Amortizaciones Financieras y Comisiones bancarias	300,00 €	1.031,56 €
TOTAL 15.01. Amortizaciones Financieras	300,00 €	1.031,56 €
Capítulo 15. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	300,00 €	1.031,56 €
Imprevistos y Dotaciones	Presup.2022	Realizado 2022
16.01.01. Imprevistos.	- €	2.330,62 €
TOTAL 16.01. Imprevistos	- €	2.330,62 €
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	- €	2.330,62 €
Capítulo 03. PERSONAL	197.992,36 €	158.256,67 €
Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL	14.956,44 €	12.308,02 €
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	6.891,20 €	4.480,60 €
Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	18.116,00 €	1.130,50 €
Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	6.250,00 €	3.973,17 €



ON7152303

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	4.000,00 €	8.332,95 €
Capítulo 09. FORMACIÓN	- €	1.398,72 €
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO Y A LA	138.720,00 €	55.274,00 €
Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	- €	- €
Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	18.500,00 €	11.534,47 €
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00 €	2.040,00 €
Capítulo 14. IMPUESTOS	2.450,00 €	12.930,09 €
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00 €	1.031,56 €
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	- €	2.330,62 €

TOTAL GASTOS	409.676,00 €	275.021,37 €
---------------------	---------------------	---------------------

Variación de Balance		
----------------------	--	--

TOTAL	409.676,00 €	275.021,37 €
--------------	---------------------	---------------------

RESUMEN

TOTAL INGRESOS	409.676,00 €	317.892,91 €
TOTAL GASTOS	409.676,00 €	275.021,37 €

TOTAL DIFERENCIA	- €	42.871,54 €
-------------------------	------------	--------------------

- El total que se muestra por 42.871,54 euros corresponde al resultado del ejercicio (suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias).
- Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:
 - Ingresos - Subvenciones concedidas inferiores a las presupuestadas: Señalar que, a la hora de confeccionar el presupuesto, el importe previsto obedece al total de las subvenciones solicitadas. Si bien dichas subvenciones se han percibido en su totalidad, a nivel contable solo se ha registrado como ingreso la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones y partidas justificadas, siguiendo el criterio reflejado en la "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria, y siendo inferior al importe concedido.
 - Gastos - Estudios y Asistencia al Comercio: Referente a la desviación producida en las partidas del epígrafe 10.02, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.



ON7152304

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Gastos - Personal : El coste de personal en plantilla / contratado durante el ejercicio 2022 ha sido inferior al presupuestado en el epígrafe 03.
- Gastos - Impuestos: En la partida 14.01.06 se estimó el IVA soportado no deducible, por la peculiaridad de la entidad, siendo éste finalmente muy superior a lo previsto.



ON7152305

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

Y para que conste a todos los efectos, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca elabora el presente informe, formado por 28 páginas, para su aprobación por el Pleno, del que existen dos copias originales extendidas en 27 folios de la clase 8ª, serie ON números 7152278 a 7152304 (ambos inclusive) y números 7152306 a 7152332 (ambos inclusive), y las correspondientes hojas de firmas extendidas en los folios de clase 8ª, serie ON, números 7152305 y 7152333.

Maó (Menorca), a 30 de marzo de 2023.

D. Rubén Adrián Pastor
(Presidente)

D. Jesús Flórez Fernández
(Tesorero)

D. Justo Saura Mercadal
(Vicepresidente primero)

D. Jesús Vidal Coll
(Vicepresidente segundo)

D. José Ignacio Álvarez de Armengol
(Vocal)

D. Paula Barca Gomila (Vocal)

D. Francesc Xavier Ametller Carreras
(Vocal)